



**GARANTIZAMOS REPOSICIÓN DE APRENDIZAJES Y DE ACTIVIDADES,  
NO DE TIEMPO.**

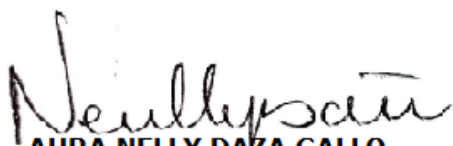
Con relación a la circular interna sobre *“Lineamientos para reposición de actividades con ocasión del cese presentado entre el 12 y el 20 de junio de 2024”* emitida por la SED el pasado 09 de julio, manifestamos nuestro rechazo ante las situaciones de intimidación, coacción y vulneración de los derechos de asociación, manifestación y protesta que puedan presentarse en contra del magisterio bogotano, por su lucha en defensa del derecho humano a la educación. Por lo anterior hacemos las siguientes precisiones:


1. La circular establece dos asuntos clave: Plan institucional de reposición y reposición acordada o consensuada de actividades (ver numerales 1, 3 y 6).
2. Se habla de reposición de aprendizajes y/o de actividades, no de tiempo. Se puede hacer dentro de la misma jornada laboral, sin que deban implementarse reposiciones de tiempo en contrajornada o los días sábados. Por lo mismo aparece la opción de tomar las jornadas pedagógicas del 16 y 17 de julio.
3. La reposición de actividades será únicamente de dos días (13 y 14 de junio) porque se trata de las actividades dejadas de realizar con estudiantes. (Por favor revisar el formulario, allí está claramente delimitado si se trata de cero, uno o dos días).
4. El plan de trabajo puede ser individual o puede ser colectivo, en el segundo caso y habiéndose acordado con el consejo directivo o con rectoría, cada docente tendría que subir el mismo plan de trabajo.

La presencia en las calles de más de 30.000 maestros/as de Bogotá, junto con nuestros/as compañeros/as de las regiones, logró derrotar un lesivo proyecto de Ley Estatutaria en Educación, garantizando que este derecho sea de carácter público administrado directamente por el Estado, como también la libertad de cátedra y la estabilidad laboral, al derrotar la pretensión de sancionar por medio de una evaluación descontextualizada.

Con esta victoria se favoreció a cerca de 8 millones de estudiantes y una planta de personal de 330.000 directivos docentes, orientadores, docentes de planta y provisionales en todo el país sin ningún tipo de distinciones; de este triunfo, por el que nuevamente agradecemos al magisterio colombiano, nos hemos beneficiado todos/as, por lo tanto, llamamos a seguir las orientaciones de la organización sindical para que esta reposición de actividades sea de carácter institucional y con plenas garantías para todos los estamentos de la comunidad educativa.

**JUNTA DIRECTIVA – ADE**

  
**AURA NELLY DAZA GALLO**  
Presidenta

  
**ALVARO ANDRES BALLEEN ROJAS**  
Secretario General

Bogotá D. C., 11 de julio de 2024